DECRETO ALCALDICIO Nº 2201 **/**

AUTORIZA APÓRTE ASISTENCIAL QUE INDICA

REQUINOA, 26 SEP 2022

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

V I S T O S :

Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades. Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. Nº 1 del Ministerio del Interior, de 2.006.

Lo dispuesto en la ley N° 19.880, sobre procedimientos administrativos.

CONSIDERANDO:

El Memo Nº 1480 de fecha 21.09.2022 emanado de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita autorizar aporte funerario de $ 178.000.- pesos, con la finalidad de costear los servicios funerarios de Benjamín Evaristo Beroiza Cifuentes Q.E.P.D, Rut [redacted], con domicilio en Rosalinda Ahumada # 174 Los Lirios comuna de Requinoa, cuya familia no cuenta con los recursos necesarios para solventar dicho gasto.

Que el municipio proporciona ayuda a las personas o familias que presentan estado de indigencia o necesidad manifiesta.

El Decreto Alcaldicio Nº 3048 de fecha 22.12.2021 que aprueba Presupuesto municipal año 2022.

D E C R E T O :

AUTORIZASE aporte asistencial a nombre de don Benjamín Evaristo Beroiza Cifuentes Q.E.P.D, Rut [redacted].

GIRESE un monto total de $ 178.000.- a nombre de **"Funeraria Andrade" don Eduardo Cáceres Gonzalez. Rut [redacted], a través de transferencia electrónica a la cuenta Rut Banco Estado N°** [redacted]

IMPUTESE el gasto a la cuenta N° 215.24.01.007.006.000 Asistencia Social a Personas Naturales, Ítem "Aporte Funerarios" del Presupuesto Municipal, vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

WALDO VALDIVIA MONTECINOS
ALCALDE

WVM/CMAB/MVS/TUS/KPM/kpm
DISTRIBUCION:
Secretaría Municipal
Dirección Des. Comunitario
Dirección Adm. y Finanzas
Archivo